

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	"	13
Por tres meses.....	"	7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 12 de noviembre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

Encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la averiguación ó paradero de José Banco Martínez, de estatura alta, moreno pronunciado, pelo negro, usa poco bigote, tiene una cicatriz en el carrilo izquierdo y el dedo anular de la mano izquierda encogido, el cual embarcó en el puerto de Sevilla el 26 de septiembre último con dirección al de esta capital; dando aviso á este Gobierno en caso de conseguirlo.

Santander 10 de noviembre de 1911.—El Gobernador, *Luis Fuentes*.
294 13

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER
ANUN. IO

Se hace saber que el señor Gobernador civil de esta provincia con fecha 10 del actual, ha dispuesto que por el representante de la Compañía O conera se verifique el pago, en la Alcaldía de Pagos, de diez á tres de la tarde, en los días comprendidos desde el 17 al 20, ambos inclusivos, de los terrenos que se expropián para la explotación de las minas «Ferrería» 2.^a, «Deseada» 6.^a; «Demasiá» á «Deseada» 6.^a; «Deseada» 4.^a; «San Roque» y «Demasia» á «San Roque», radicantes en el término municipal de Pagos.

Lo que de orden de dicha Autoridad y en cumplimiento á lo prevenido y como notificación á los interesados, se publica en este periódico oficial, á los fines consiguientes.

Santander 11 de noviembre de 1911.—El Ingeniero Jefe.—Firmado.—*Arsenio Odriozola*—Hay el sello de la Jefatura de Minas de Santander.
..... 295 10

CORREOS

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el servicio de transporte de la correspondencia pública en carroja de cuatro ruedas ó automóvil entre la oficina del Ramo de Santander y las estaciones de los ferrocarriles de dicho punto, bajo el tipo máximo de 3.035 pesetas a n.

les y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Santander, con arreglo á lo preceptuado en el Capítulo primero del Título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 21 de diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración el día 26 del citado mes á las once horas.

Santander 8 de noviembre 1911.—El Administrador principal, *José M.^a Ortega*.

MODELO DE PROPOSICION

Don F... de T..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm. ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Junta provincial del Censo electoral de Santander

Don Daniel López Gurruchaga, Secretario de dicha Junta,

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley electoral, se han recibido en esta Junta, de los Presidentes de las Mesas electorales, que á continuación se expresan, certificaciones del resultado del escrutinio en las elecciones de Concejales verificadas el día 12 del corriente, en la forma que sigue:

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

DISTRITOS.—CANDIDATOS	SECCIONES.—VOTOS					En blanco é inútiles
	1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a		
Distrito 1.º						
Don Emilio Cortiguera Oláran.....	124	133	101	128		
» Juan Antonio Abarca.....	132	145	126	169		
» José Zamanillo.....	140	117	83	120		
» Francisco Toledo.....	71	115	59	112		28
» José Aspíazu.....	56	89	50	90		
» Gregorio López.....	8	7	3	5		
» Alfredo Vázquez.....	8	6	1	5		
Distrito 2.º						
Don José María Agüero.....	138	125				
» Justo Colargues.....	135	118				20
» Eduardo González.....	80	99				
Distrito 3.º						
Don Victoriano López Dóriga.....	238	165	101			
» Ernesto del Castillo Bordenave.....	81	140	144			
» José Fernández García Biz.....	237	164	116			
» Julian de Bartolomé Cagigas.....	232	154	95			
» Pedro Bibao Ugarte.....	10	81	43			26
» Rafael Gracia y Gracia.....	43	58	93			
» Francisco Camargo Ungo.....	7	42	33			
» Francisco Pescador Atahija.....	3	34	25			
» Canxto Gutiérrez Presmanes.....	38	58	107			
Distrito 4.º						
Don Eduardo Pérez del Molino Herrera.....	125	111	106	171		
» Eusebio García García.....	29	92	65	43		
» Gonzalo Gutiérrez Gil de la Torre.....	104	77	56	102		17
» Paulino García del Moral.....	114	75	111	75		
» Juan del Cerro Lama.....	99	74	109	72		
» Francisco Peña López.....	25	61	36	23		
» Antonio Ayuso Alonso.....	29	34	21	32		
Distrito 5.º						
Don Manuel Fernández Quiatana Rivero.....	149	146	154			
» Francisco Pérez Villanueva Bustamante.....	155	122	163			31
» Leopoldo Gutiérrez.....		3	10			
Distrito 6.º						
Don Leopoldo Gutiérrez Herrera.....	141	113	178			
» Eduardo Torralva Beci.....	141	137	88			22
» Anastasio Barros Sáinz.....	70	84	65			
» Julio Santos Marracci.....	7	18	8			
Distrito 7.º						
Don Raimundo Fueyo Jove.....	122	78	92			
» Domingo Gutiérrez Cueto.....	90	147	88			11
» Arturo de la Vega Quintanilla.....	85	79	138			
» Francisco Balsa Maimierca.....	28	32	14			
Distrito 8.º						
Don Eduardo García.....	137	155	65	81	50	
» Angel Muñoz.....	122	150	81	98	104	
» Juan García.....	156	118	73	68	91	
» Francisco Sopenana.....	113	104	127	73	103	
» Gervasio Gómez.....	9	21	132	218	135	

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley electoral.—El Secretario, Daniel López.—Santander, noviembre 1911.

Modelo IV

REPARTIMIENTO PARA 1912

Provincia de Municipio de

REPARTIMIENTO INDIVIDUAL que forma de las cantidades que han de gravar, en el referido ejercicio, la **riqueza urbana** del término municipal, en concepto de **Contribución territorial**, á saber: por Cupo del Tesoro, por el Recargo de 16 por 100 para atenciones de primer enseñanza, por Recargo adicional de 7,50 por 100, y demás que se expresan.

DESIGNACION DE LA RIQUEZA	Vecinos	Hacendados forasteros	SUMA
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Riqueza urbana			
.....			
.....			

CONCEPTOS DEL REPARTIMIENTO	Cantidades repartidas	
	Pesetas	
Contribución para el Tesoro al por 100 sobre la riqueza urbana imponible de este término municipal, con inclusión del premio de cobranza		
Recargo del 16 por 100 sobre el cupo del Tesoro, para obligaciones de primera enseñanza.		
Recargo adicional de 7,50 por 100..		
Aumento..... { Por el por 100 sobre la riqueza imponible, para cubrir partidas fallidas y las sumas que por error, desprecio de fracciones decimales ó perdón de contribuciones, se repartieron de menos en años anteriores.....		
Suma.....		
Baja..... { Por el por 100 de las sumas repartidas de más en la localidad, en años anteriores.....		
IMPORTAN LAS CANTIDADES REPARTIDAS.....		

Anterior sobre la riqueza rústica y pecuaria

por 100 de fuerza efectiva... pesetas; suma... pesetas; aumentos... pesetas

ESTADOS		BALAJE			ALBERTOS	
ESTADO	PERIODO	PERIODO	PERIODO	PERIODO	PERIODO	PERIODO
Tercera	XV	Periódica	XI	Periódica	VIII	Periódica
Segunda	XVI	Periódica	XII	Periódica	IX	Periódica
Primera	XVII	Periódica	XIII	Periódica	X	Periódica
	XVIII	Periódica	XIV	Periódica	XI	Periódica
	XIX	Periódica	XV	Periódica	XII	Periódica
	XX	Periódica	XVI	Periódica	XIII	Periódica
	XXI	Periódica	XVII	Periódica	XIV	Periódica
	XXII	Periódica	XVIII	Periódica	XV	Periódica
	XXIII	Periódica	XIX	Periódica	XVI	Periódica
	XXIV	Periódica	XX	Periódica	XVII	Periódica
	XXV	Periódica	XXI	Periódica	XVIII	Periódica
	XXVI	Periódica	XXII	Periódica	XIX	Periódica
	XXVII	Periódica	XXIII	Periódica	XX	Periódica
	XXVIII	Periódica	XXIV	Periódica	XXI	Periódica
	XXIX	Periódica	XXV	Periódica	XXII	Periódica
	XXX	Periódica	XXVI	Periódica	XXIII	Periódica
	XXXI	Periódica	XXVII	Periódica	XXIV	Periódica
	XXXII	Periódica	XXVIII	Periódica	XXV	Periódica
	XXXIII	Periódica	XXIX	Periódica	XXVI	Periódica
	XXXIV	Periódica	XXX	Periódica	XXVII	Periódica
	XXXV	Periódica	XXXI	Periódica	XXVIII	Periódica
	XXXVI	Periódica	XXXII	Periódica	XXIX	Periódica
	XXXVII	Periódica	XXXIII	Periódica	XXX	Periódica
	XXXVIII	Periódica	XXXIV	Periódica	XXXI	Periódica
	XXXIX	Periódica	XXXV	Periódica	XXXII	Periódica
	XL	Periódica	XXXVI	Periódica	XXXIII	Periódica
	XLI	Periódica	XXXVII	Periódica	XXXIV	Periódica
	XLII	Periódica	XXXVIII	Periódica	XXXV	Periódica
	XLIII	Periódica	XXXIX	Periódica	XXXVI	Periódica
	XLIV	Periódica	XL	Periódica	XXXVII	Periódica
	XLV	Periódica	XLVI	Periódica	XXXVIII	Periódica
	XLVI	Periódica	XLVII	Periódica	XXXIX	Periódica
	XLVII	Periódica	XLVIII	Periódica	XL	Periódica
	XLVIII	Periódica	XLIX	Periódica	XLVI	Periódica
	XLIX	Periódica	L	Periódica	XLVII	Periódica
	L	Periódica	L	Periódica	XLVIII	Periódica
	L	Periódica	L	Periódica	XLIX	Periódica
	L	Periódica	L	Periódica	L	Periódica

Ayuntamiento de Arnuero

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Arnuero en el tercer trimestre de 1911.

Día 1.º de julio

Aprobación del acta de la anterior.

Se acuerda imponer la multa de 15 pesetas al vecino de Castillo Enrique Simón por no descubrirse al pasar el Santísimo en procesión el día 29 de junio último.

Se acuerda nombrar Médico titular interino á don Rafael Mazón Naveda.

Día 8

Se aprueba el acta anterior. No hubo acuerdos.

Día 15

Aprobación del acta de la anterior.

Se acuerda nombrar á don Ciriaco Pellón para que entregue en la Administración de Contribuciones los apéndices al Amillaramiento para el ejercicio de 1912.

Abonar á dicho señor 10 pesetas por gastos de la comisión indicada y 7 pesetas 40 céntimos, importe de los reintegros de los apéndices ya citados.

Se dió cuenta de que con fecha 20 del actual el Sr. Alcalde don Luis Solar se ha hecho cargo de nuevo de esta Alcaldía.

Día 29

Se aprueba el acta de la anterior. Nombrar comisionado á don Ciriaco Pellón para la entrega de quintos en caja.

Abonar al mismo 10 pesetas por gastos de representación.

Conceder al Concejal don Apolinar Colina tres meses de licencia.

Día 12 de agosto

Aprobación del acta de la anterior.

Nombrar á los Concejales don Francisco Pérez y don Rafael Diego para que procedan á la formación del presupuesto ordinario para el próximo año de 1912.

Día 19

Aprobación del acta de la anterior.

Nombrar recaudador á don Emilio Núñez, con el fin de que los vecinos que se hallen en descubierto hagan efectivas sus corres-

pondientes cuotas atrasadas á dicho recaudador.

Anunciar la vacante de Médico titular de este Ayuntamiento.

Que se fije al público por 15 días el proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comisión nombrada al efecto para el año de 1912.

Día 29

Aprobación del acta de la anterior.

El pago del tercer trimestre por consumos á la Hacienda.

Pagar á don Ciriaco Pellón los gastos de representación.

Abonar á don Cipriano Quintana 236 pesetas con 35 céntimos por su haber como Secretario en el año de 1906.

La limpieza de cauces, fuentes, lavaderos y abrevaderos. Así también que se inspeccionen las casas haber si reúnen las condiciones de Sanidad.

Que la titular del Médico del Ayuntamiento se divida en dos.

Día 16 de septiembre

Que por el Secretario del Ayuntamiento don Ciriaco Pellón se formen las nuevas listas cobratorias para la recaudación del cuarto trimestre.

Se acuerda el pago al Secretario don Ciriaco Pellón por gastos de representación para llevar á Santander el presupuesto ordinario que ha de regir durante el año de 1912.

Arnuero 5 de noviembre de 1911.
El Alcalde, Luis Solar. 292-4

Ayuntamiento de Torrelavega

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Torrelavega, durante el pasado mes de septiembre.

Día 4 de septiembre

Aprobar el acta de la anterior y el extracto de acuerdos del mes de agosto pasado.

Amortizar cuatro obligaciones del empréstito de las aguas que correspondan en sorteo á las fijadas con los números, 54, 62, 361 y 883.

Aprobar varias cuentas.

Dar las gracias á las Autoridades y personas que contribuyeron á la brillante acogida que nuestro Batallón Infantil tuvo en Santander y un voto de gracias para el Capitán, don José Paz.

Conceder doce días de licencia al Secretario del Ayuntamiento.

Día 18

Aprobar el acta de la anterior. Pasar á informe del Maestro de obras, una comunicación del contratista de las obras del mercado, sobre la recepción de las mismas.

Aprobar varias cuentas por diversos servicios.

Conceder á Vicente del Cerro, una parcela sobrante de vía pública.

Autorizar al Secretario de la Corporación para hacer efectivos en la Tesorería de Hacienda los premios de expendición de cédulas y carruajes de lujo.

Dirigirse á las Autoridades de Santoña, dando las gracias por el recibimiento dispensado al Batallón Infantil.

Dirigirse á quien proceda en súplica de que al Capitán señor Paz se le anoten en su hoja de servicios como si fueran prestados á la patria los trabajos hechos en la instrucción del Batallón Infantil.

Proceder á practicar un aforo del caudal de aguas de la traída.

Día 20

Aprobar el acta de la anterior.

Desestima la instancia que presentan varios padres de los niños del Batallón Infantil sobre la formación de una Junta para la dirección y administración del mismo y que á la Junta ó Comisión que á tal efecto tiene el Ayuntamiento, se unan tres padres de familia.

Día 25

Ratificar el acta de la anterior.

Pasar á informe del Maestro de obras y Comisión de Gobernación las instancias de don Esteban Palacios y don Sixto González, sobre edificaciones.

Aprobar varias cuentas.

Gratificar á los instructores del Batallón Infantil.

Que el Maestro de obras, estudie la forma de quitar las goteras que caen en el mercado.

Proceder al arreglo de un puente y una subida en La Llana de Sierrapando.

Es copia de lo aprobado en sesión de hoy.

Torrelavega 28 de octubre de 1911.—F. Ceruti. 289-2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción del partido de esta villa de Valmaseda, ha acordado en providencia de hoy, que se cite por medio de la

presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santander, á un tal Emilió que tiene establecimiento en la calle de la Blanca y á otro tal Pabto, otro de telas al lado del Café Español, en dicha ciudad, para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Valmaseda al objeto de prestar declaración en la causa sobre supuesto robo de dos caballos y efectos, se guida en este Juzgado con el número 284 de este año, apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio que hubiere lugar.

A los fines acordados extendiendo y firmo la presente en Valmaseda á nueve de noviembre de mil novecientos once.—El Actuario Licenciado, *Ramiro López*.

294 6

Cédula de requerimiento

En juicio ejecutivo promovido por don Antolín Gutiérrez Rozas, vecino de esta ciudad, contra los herederos de don Bernardino Aguirre Landeta sobre pago de pesetas, el señor don Rodrigo Díaz de la Espina y Villota, Juez municipal del distrito del Oeste de Santander ejerciendo funciones de primera instancia del mismo por hallarse el propietario en comisión de servicio, por providencia dictada á instancia del Procurador don Gregorio Báscores que representa, al ejecutado, acordó se requiera á los ejecutados para que dentro del término de sexto día presenten en la Secretaría del autorizante los títulos de propiedad de las fincas que les fueron embargados en dicho asunto.

Y siendo ejecutados don Pedro Aguirre y Ugarte y don Federico Bustamante por su propio derecho el primero y el segundo en representación de su hijo menor don Federico Bustamante y Aguirre, ausentes en ignorado paradero, se les practica dicho requerimiento á medio de la presente que expido en Santander á ocho de noviembre de mil novecientos once.—El Secretario, *Juan Castrillo*.

294 7

Don Zoilo Rodríguez y Porrero, Juez Instructor del Este de Santander.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Manuel Sánchez ó Rivero, al hijo del que enciende los faroles en el Sardinero y al chico que acompañaba á éste cuando ocurrió la rotura del farol situado en la Cañía del Sardinero, para

que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado á declarar en causa seguida de oficio por daños; advirtiéndoseles que si no comparecen, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Santander á 10 de noviembre de 1911.—*Zoilo Rodríguez y Porrero*—El Secretario. 295-7

Cédula de citación

El señor Juez municipal suplente en funciones, del distrito del Oeste de esta ciudad, en providencia de esta fecha, ha mandado citar á doña Matilde Mendicuti, sin domicilio conocido, para que el día 23 de los corrientes á las cuatro de la tarde, comparezca en dicho Juzgado, sito en San Francisco 23, 3.º á contestar la demanda que contra ella tiene promovido el Procurador don Honorio Alonso, en nombre de doña Carmen Pumarejo Gargollo, de esta vecindad, en reclamación de trescientas pesetas por corretaje de un préstamo; se apercibe que de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se practica la citación por medio de edicto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 269 de la Ley de procedimiento civil.

Santander 10 de noviembre de 1911.—El Secretario, *Celso Velasco*. 295 13

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

El padrón de carruajes de lujo y matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1912 se hallan de manifiesto en esta Secretaría durante el término de diez días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sean examinados por los interesados y puedan hacer las reclamaciones que les convegan.

Cabezón noviembre 6 de 1911.—*El Alcalde*. 293 2

Confeccionados los repartimientos de la contribución por la riqueza rústica y pecuaria, así como también por urbana, de este Ayuntamiento para el próximo año de 1912, se hallan de manifiesto en esta Secretaría por término de quince días, á contar desde que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de

que sean examinados por los interesados y puedan presentar las reclamaciones que les convegan.

Cabezón y noviembre 6 de 1911.—*El Alcalde*. 293 3

Ayuntamiento de Rasines

El reparto individual de la contribución de la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1912, se halla confeccionado y expuesto al público por quince días para los efectos de examen y reclamaciones.

El padrón de edificios con la contribución de los mismos para el próximo año de 1912 se halla confeccionado y expuesto al público por quince días para los efectos de su examen y reclamaciones.

Rasines 6 de noviembre de 1911.—*El Alcalde, Eusebio Gordón*. 293 5

Ayuntamiento de Potes

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula industrial de este Ayuntamiento, formados para el año próximo, se hallan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría del mismo, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes, quienes podrán presentar las reclamaciones que estimen procedentes dentro del plazo expresado.

Lo que se hace público á los efectos consiguientes.

Potes 9 de noviembre de 1911.—*El Alcalde, Cástor del Río*. 294 4

ANUNCIOS PARTICULARES

Compañía Arrendataria de Tabacos Representación de Santander

En los almacenes de la Representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos, sitos en la calle de Méndez Núñez, números 14 y 16, se sacan en pública subasta 500 envases vacíos de tabacos peninsulares.

Las proposiciones para la enajenación de dichos envases se recibirán en las oficinas de la Representación de la Compañía arrendataria de Tabacos, Méndez Núñez, número 21, hasta las 12 del día 10 del mes actual.

Santander 2 de noviembre de 1911.—El Representante, *Carlos Torres*. 287 6
1911.—El Administrador de Contribuciones, *Narciso López Montenegro*. 293-10